

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.507

Viernes 24 de Julio de 2026

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2838850

MINISTERIO DEL INTERIOR

Subsecretaría del Interior

REGULARIZA RENUNCIA VOLUNTARIA QUE INDICA Y NOMBRA DELEGADA
PRESIDENCIAL PROVINCIAL CHOAPA

Núm. 39.- Santiago, 11 de marzo de 2026.

Vistos:

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 7 y 116, del decreto supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile; en el decreto con fuerza de ley N° 1-19.175, de 2005, del entonces Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la ley N° 20.502, que crea el Ministerio del Interior y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, y modifica diversos cuerpos legales; en el decreto con fuerza de ley N° 22, de 1959, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto de la Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior; en el decreto con fuerza de ley N° 62, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija la planta del Servicio de Gobierno Interior; en el decreto supremo N° 175, de 2025, del Ministerio del Interior; y, en la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

Considerando:

a) Que, el artículo 32 N° 7 de la Constitución Política de la República, establece que es atribución especial del Presidente de la República nombrar y remover a su voluntad a Ministros de Estado, Subsecretarios, Delegados Presidenciales Regionales y Delegados Presidenciales Provinciales.

b) Que, el artículo 116 de la Constitución Política de la República, establece que en cada provincia existirá una Delegación Presidencial Provincial que será un órgano territorialmente desconcentrado del Delegado Presidencial Regional y estará a cargo de un Delegado Presidencial Provincial, quien será nombrado y removido libremente por el Presidente de la República.

c) Que, en dicho contexto, mediante decreto supremo N° 175, de 2025, del Ministerio del Interior, se regularizó el nombramiento como Delegado Presidencial Provincial de Choapa a don Jonatan Andrés Vega Carvajal, cédula nacional de identidad N° 17.847.213-5, quien asumió sus funciones a contar del 9 de agosto de 2024.

d) Que, con fecha 12 de septiembre de 2025, don Jonatan Andrés Vega Carvajal presentó su renuncia voluntaria al cargo de Delegado Presidencial Provincial de Choapa, grado 3° EUR, del Escalafón del Servicio de Gobierno Interior, la cual se hizo efectiva a contar del 15 de septiembre de 2025.

e) Que, luego de la renuncia de don Jonatan Andrés Vega Carvajal, se nombró a doña Carolina Estroz Fernández, cédula nacional de identidad N° 15.352.946-9, como Delegada Presidencial Provincial de Choapa, quien asumió sus funciones a contar del 6 de octubre de 2025.

CVE 2838850

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

f) Que, por su parte, doña Carolina Estroz Fernández ha ejercido el cargo a contar de la data previamente anotada sin que se hubiere tramitado el acto administrativo pertinente que la nombre en su calidad de Delegada Presidencial Provincial.

g) Que, en razón de lo anterior, resulta necesario, por una parte, regularizar el acto que acepta la renuncia voluntaria del ex Delegado Presidencial Provincial de Choapa, don Jonatan Andrés Vega Carvajal; y, por otra, regularizar el nombramiento de doña Carolina Estroz Fernández, cédula nacional de identidad N° 15.352.946-9, como Delegada Presidencial Provincial de Choapa.

Decreto:

1) Regularícese la renuncia voluntaria presentada por don Jonatan Andrés Vega Carvajal, cédula nacional de identidad N° 17.847.213-5, al cargo de Delegado Presidencial Provincial de Choapa, grado 3° EUR, del Escalafón del Servicio de Gobierno Interior, a contar del 15 de septiembre de 2025.

2) Déjese constancia de que la persona antes citada se encuentra sometida a un procedimiento disciplinario.

3) Regularícese el nombramiento de doña Carolina Estroz Fernández, cédula nacional de identidad N° 15.352.946-9, como Delegada Presidencial Provincial de Choapa, grado 3° EUR, en el escalafón del Servicio de Gobierno Interior, a contar del 6 de octubre de 2025, quien asumió sus funciones en la fecha antes señalada por razones impostergables de buen servicio, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

4) Déjese constancia que la autoridad percibirá la asignación de responsabilidad superior de un 40%.

5) Impútese el gasto correspondiente, al ítem 21.01.001, del Presupuesto vigente del Servicio de Gobierno Interior.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- JOSÉ ANTONIO KAST RIST, Presidente de la República.- Claudio Patricio Alvarado Andrade, Ministro del Interior.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Atentamente, Máximo Pavez Cantillano, Subsecretario del Interior.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
División de Función Pública

Cursa con alcance el decreto N° 39, de 2026, del Ministerio del Interior

N° OF130053/2026.- Santiago, 8 de julio de 2026.

Esta Contraloría General ha tomado razón del documento individualizado en el epígrafe, mediante el cual se regulariza la renuncia voluntaria presentada por don Jonatan Andrés Vega Carvajal al cargo de Delegado Presidencial Provincial, así como el posterior nombramiento de doña Carolina Estroz Fernández en el cargo de Delegada Presidencial Provincial de Choapa, grado 3°, por estimarse que dicho acto administrativo se ajusta a derecho.

No obstante, cabe anotar que el señor Vega Carvajal actualmente se encuentra sometido a sumario administrativo, conforme se señala en el N° 2 de la parte decisoria de ese acto administrativo.

En tal contexto, y de acuerdo con lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 147 de la ley N° 18.834, corresponde que el referido procedimiento disciplinario continúe su tramitación hasta su normal y total término, aun cuando el funcionario haya cesado en el cargo, debiendo anotarse, en caso de determinarse responsabilidad, la sanción que el mérito del sumario establezca en la respectiva hoja de vida funcionaria.

Con el alcance que antecede, se ha dado curso al documento del rubro.

Por orden de la Contralora General de la República.- Saluda atentamente a Ud., Alejandro Gonzalo Riquelme Montecinos, Jefe de la División de Función Pública.

Al señor
Ministro del Interior
Presente.